



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

20 DE FEBRERO DE 1984

Número 42

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Propuesta de nombramiento a favor de don Antonio Albarracín Marín-Blázquez.	531
Propuesta de nombramiento a favor de don Carlos Fernández Polo.	531
Propuesta de nombramiento a favor de doña	

Elena Lamata Iturria y don Francisco Mesequer Peña.	531
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO	
Resolviendo sancionar a don Francisco Vera Tortosa.	531

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	532
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	532
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	532

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas.	533	Ayuntamiento de Alguazas.	535
Ayuntamiento de Cehégín.	534	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	535
Ayuntamiento de Abarán.	534	Ayuntamiento de Mazarrón.	535
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	534	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	536
Ayuntamiento de Molina de Segura.	534	Ayuntamiento de Murcia.	536
Ayuntamiento de Alcantarilla.	535	Ayuntamiento de Alcantarilla.	536

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

130 Terminadas las pruebas del concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico adjunto de Cirugía General, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Antonio Albarracín Marín-Blázquez, aspirante que ha superado todos los ejercicios del concurso-oposición.

De conformidad con la base sexta, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones que, para tomar parte en el citado concurso de méritos, se exigen en la base primera dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 7 de febrero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

131 Terminadas las pruebas del concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico adjunto de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Carlos Fernández Polo, aspirante que ha superado todos los ejercicios del concurso de méritos.

De conformidad con la base sexta, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones que, para tomar parte en el citado concurso de méritos, se exigen en la base primera dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 7 de febrero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

132 Terminadas las pruebas del concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de médicos adjuntos al Servicio de Tocoginecología, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de doña Elena Lamata Iturria y don Francisco Meseguer Peña, aspirantes

que han superado todos los ejercicios del concurso-oposición.

De conformidad con la base sexta, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones que, para tomar parte en el citado concurso de méritos, se exigen en la base primera dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 7 de febrero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

133 La Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, en expediente número 107/83, instruido contra don Francisco Vera Tortosa, como titular del restaurante denominado «Karting Topi-kart», sito en Urbanización Los Conejos, de Molina de Segura, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de hostelería, ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Resuelvo: Sancionar a don Francisco Vera Tortosa, en su calidad de titular del establecimiento citado, con multa de 15.000 (quince mil) pesetas.

Y no habiendo podido realizar notificación personal por ignorado paradero, se inserta la presente, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá recurrir en recurso de alzada, en el plazo de quince días desde que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región» ante el Ilmo. Sr. consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, haciendo constar en el recurso el domicilio en que hayan de hacerse las notificaciones.

Asimismo se le señala que para el pago de la cantidad que se indica en concepto de multa en la Resolución, se deberá hacer efectiva en la Tesorería Regional, sita en Palacio de la Comunidad Autónoma, Avda. Teniente Flomesta, planta baja, de Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1984.—El director regional de Turismo y Comercio, **Rafael Rodríguez Martínez**.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 667

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Luis Requero Ibáñez, juez de Distrito, en función de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 31 de 1984, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación de la finca urbana que se dirá, a instancia de doña María Antonia Marín Ferrán, mayor de edad, licenciada en Filosofía y Letras, don Antonio González Marín, mayor de edad, soltero, licenciado en Farmacia y don Eulogio Marín Ferrán, mayor de edad, soltero, estudiante y todos ellos vecinos de Cieza.

Finca: Solar para edificar sito en esta ciudad de Cieza, calle de Cartagena, sin número, con una superficie total de 711 metros, 95 centímetros cuadrados, que todo él linda por la derecha entrando con don Juan Gómez Salmerón y otros que ocupan los diversos bloques constituidos en la Avenida de Abarán números 9 al 17; por el fondo, con la iglesia de San José Obrero; por la izquierda, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Cieza, por haber sido antes Camino de Abarán y doña María del Carmen Jaén Vals y otros, y frente, la calle de su situación.

Título: Adquirido por herencia de don Sinforiano Marín Martínez, fallecido en esta ciudad el día 17 de noviembre de 1916 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, así como tampoco figura inscrita en los censos fiscales de rústica o urbana de esta ciudad.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región» y

en el diario «La Verdad», de Murcia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniere.

Se hace constar que dicha finca corresponde en pleno dominio y proindiviso a los solicitantes.

Dado en Cieza a 27 de enero de 1984.—José Luis Requero Ibáñez.—El secretario.

* Número 702

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Cédula de notificación

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 510/81-A a instancia del procurador don José María Vinader López-Higueras en representación de «Fuerzas, S. A.», contra Manuel Lechuga Ruiz y Encarnación Ballesteros Muñoz, habiendo sido condenado el demandado:

Minuta del letrado, de sus honorarios, 405.000 pesetas.

Suplidos del procurador, pesetas 206.012.

Derechos del procurador:

Art. 70 y 1, 24.000 pesetas.

D.C. 70, 340.

D.C. 3.ª, 1.800.

Art. 62, 16.800 pesetas.

Art. 57, 850 pesetas.

Art. 850, 850 pesetas.

Total: 44.640 pesetas.

Tasas judiciales pendientes:

Art. 64-3.ª, 440 pesetas.

Art. 64-3.ª, 440 pesetas.

D. C. 6.ª, 330.

Mutualidad, 1.500 pesetas.

Timbres, 1.200 pesetas.

Total: 3.910 pesetas.

Total de costas judiciales, pesetas 659.562.

Liquidación de intereses de pesetas 5.000.000 al 15% desde el 19-2-80 al 11-5-83, 2.437.500 pesetas.

Total de costas e intereses, pesetas 3.097.062.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses, la figurada cantidad de tres millones noventa y siete mil sesenta y dos pesetas (3.097.062 pesetas), salvo error u omisión.

Las copias de los documentos presentados se encuentran a disposición de los deudores en la Secretaría de este Juzgado, por donde podrán pasar para retirarlas.

El término que se les concede es de nueve días.

Murcia, 26 de enero 1984.—El secretario.

Número 5953

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Faura Araújo, juez de Distrito sustituto del Juzgado de igual clase de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas con el número 808 de 1982, por la falta de daños por imprudencia en el que ha sido condenado Giorgio Joseph, súbdito francés, con domicilio en Aix en Provence, Avenue la Cascade número 14, y en paradero desconocido, por medio de la presente se le da vista de la tasación de costas dictada con esta fecha en el mismo por la suma de un total de 76.787 pesetas para que la haga efectiva y al habérsele impuesto multa de 3.000 pesetas en caso de impago sufrirá arresto menor de tres días, requiriéndose a los agentes de la Autoridad que caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación, vista y requerimiento a dicho conderado Giorgio Joseph, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de vista de tasación de costas y requerimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 21 de octubre de 1983.—El juez de Distrito sustituto, José Faura Araújo.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6210

AGUILAS

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de dos plazas de peones barrenderos.

1.^a—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de peones barrenderos, vacantes en la plantilla de esta Corporación, incluidas en el Grupo C, Administración Especial, Subgrupo b), Servicios Especiales, Clase b), Personal de Oficios, con el nivel de proporcionalidad 3.

2.^a—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y haber cumplido la edad de 18 años, sin exceder de 55. Los concursantes que tengan más de 55 años y hayan prestado servicios a la Administración Local serán admitidos, siempre que acrediten documentalmente este extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-7 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o similar.

g) Haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.^a—Las instancias, dirigidas al señor alcalde-presidente, se pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región», manifestando en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones, referidas a la fecha de la expiración del plazo señalado para su tramitación, acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal los derechos de examen, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, así como cualquier mérito que se alegue por el concursante, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

4.^a—Terminado el plazo de admisión de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región».

Los aspirantes excluidos de la lista podrán recurrir contra esta exclusión en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre ingreso en la Administración Pública.

5.^a—Las pruebas de aptitud serán las siguientes:

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el tribunal. Se puntuará la caligrafía y la ortografía.

b) Operaciones elementales de aritmética, a base de sumar, restar, multiplicar y dividir. Tiempo de duración: una hora.

c) Contestar oralmente, y de forma muy elemental, a preguntas que formule el tribunal sobre el siguiente temario:

El Ayuntamiento. El alcalde. Funcionarios municipales. Personal de Oficios. Derechos y deberes de los funcionarios municipales. Servicio de recogida de basuras.

6.^a—Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado tareas similares a la de las plazas de la convocatoria de forma adecuada y acreditar suficien-

temente, así como cualquier otro a juicio del tribunal, que pueda ser de interés en relación con las funciones a cumplir por los aspirantes que cubran las referidas plazas.

7.^a—El tribunal que juzgará tanto el concurso como el previo examen de aptitud, dispuesto en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido por el señor alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien delegue, que ostentará la presidencia; un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Comunidad Autónoma y el jefe del Servicio Municipal de Limpieza Pública, como vocales, actuando de secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Una vez nombradas las personas componentes del tribunal, se hará pública su designación en el «Boletín Oficial de la Región», pudiendo recurrir contra estos nombramientos de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

8.^a—Pasados dos meses del plazo de presentación de instancias, los concursantes serán sometidos a los ejercicios a que hace referencia la base 5.^a de esta convocatoria.

9.^a—Quince días antes de dar comienzo los exámenes el tribunal publicará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y local en que hayan de efectuarse.

Cada miembro del tribunal calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo, siendo indispensable para aprobar haber obtenido, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios de que se compone la prueba de aptitud.

Terminados los ejercicios y vista la calificación de los mismos y documentación presentada, y juzgados los méritos alegados y justificados por los concursantes, que se apreciarán en conjunto, el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta de

nombramiento por el orden de méritos juzgados.

10.—La Comisión Municipal Permanente, a la vista de la propuesta del tribunal, nombrará a los concursantes propuestos para las respectivas plazas.

11.—El tribunal podrá resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar cuantos acuerdos y resoluciones se estimen pertinentes para el desarrollo del concurso-oposición, en cuanto no se opongan a las bases del mismo.

12.—Los concursantes propuestos por el tribunal aportarán a las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

13.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación local vigente y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

El alcalde.—El secretario.

* Número 903

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Cehegín a 8 de febrero de 1984.
El alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 6842

ABARÁN

EDICTO

Por don Francisco Martínez Aroca se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y apertura de una industria de taller de cerrajería, emplazada en Avenida de Cieza, 64, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Abarán, 2 de diciembre 1983.—
El alcalde.

* Número 937

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 1984, acordó, con el «quórum» legalmente preceptivo la asunción de parte de la obligación derivada de la emisión de deuda pública, a efectuar por la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para 1984, por importe total de setenta y cinco millones de pesetas para financiar parte del Presupuesto de Inversiones de 1984 de la Mancomunidad.

La emisión constará de 7.500 títulos al portador de 10.000 ptas. nominales cada uno; emitidos a la par y devengando un interés nominal del 13,5% anual, pagadero por semestres vencidos; amortización mediante 16 sorteos semestrales consecutivos a celebrar a partir de los dos años de la emisión; fijándose la obligación asumida por este Ayuntamiento en el 18,66 por 100 de la carga financiera anual, de acuerdo con el cuadro de amortización aprobado.

Las demás características de esta emisión de deuda pública y de la obligación asumida por este Ayuntamiento, así como el correspondiente expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

a efectos de reclamaciones, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Las Torres de Cotillas, 3 de febrero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 938

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 1984, acordó con el «quórum» legalmente preceptivo la asunción de parte de la obligación derivada de la emisión de deuda pública, a efectuar por la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para 1984, por un importe total de setenta y cinco millones de pesetas, para financiar parte del Presupuesto de Inversiones de 1984 de la Mancomunidad.

La emisión constará de 7.500 títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno; emitidos a la par y devengando un interés nominal del 13,5 por 100 anual pagadero por semestres vencidos; amortización mediante 16 sorteos semestrales consecutivos a celebrar a partir de los dos años de la emisión. Fijándose la obligación asumida por este Ayuntamiento en el 53,89 por 100 de la carga financiera anual, de acuerdo con el cuadro de amortización aprobado.

Las demás características de esta emisión de deuda pública y de la obligación asumida por este Ayuntamiento, así como el correspondiente expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Molina de Segura, 27 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 1021

ALCANTARILLA**Oficinas de Recaudación Ejecutiva**

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Francisco Soto Martínez, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto municipal de circulación, y que importan 38.300 pesetas de principal más 7.760 pesetas del 20 por 100 y 20.000 pesetas para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 13 de mayo de 1983, en este procedimiento, contra don Francisco Soto Martínez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 13 de marzo de 1984, a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de Alcantarilla, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Francisco Soto Pagán, notifíquese al deudor don Francisco Soto Martínez y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de la enajenación se encuentran en poder del depositario don Francisco Soto Pagán, con domicilio en Avda. Santa Ana número 5, de la localidad de Alcantarilla.

La valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

— Vehículo-furgón, Mercedes, matrícula MU-9811-I, tipo de subasta para la primera licitación: 125.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Alcantarilla, 10 de febrero de 1984.—El recaudador.

* Número 935

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1984, acordó con el «quórum» legalmente preceptivo la asunción de parte de la obligación derivada de la emisión de deuda pública, a efectuar por la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para 1984, por un importe total de setenta y cinco millones de pesetas, para financiar parte del Presupuesto de Inversiones de 1984 de la Mancomunidad.

La emisión constará de 7.500 títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno; emitidos a la par y devengando un interés nominal del 13,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos; amortización mediante 16 sorteos semestrales consecutivos a celebrar a partir de los dos años de la emisión. Fijándose la obligación asumida por este Ayuntamiento en el 9,77 por cien de la carga financiera anual, de acuerdo con el cuadro de amortización aprobado.

Las demás características de esta emisión de deuda pública, y de la obligación asumida por este Ayuntamiento, así como el correspondiente expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Alguazas, 2 de febrero de 1984. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 784

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1984, la modificación del proyecto técnico del Auditorio Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 3 de febrero de 1984.—El alcalde accidental, Juan Andreo García.

* Número 788

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al padrón para el correspondiente al ejercicio 1984, en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el 2 febrero 1984, se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, encontrándose dichos padrones (zona de Mazarrón y zona del Puerto) en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Mazarrón, 3 de febrero de 1984. El alcalde.

* Número 906

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), por la que se convoca subasta de las obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar».

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en subasta de obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, de San Pedro del Pinatar»; de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se exponen al público, por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente, y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante subasta, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto: Obras de «Construcción de vestuarios en la playa de Lo Pagán, de San Pedro del Pinatar».

Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de dos millones novecientas noventa y nueve mil ciento sesenta y seis (2.999.166) pesetas.

Fianza: Provisional, 59.983 pesetas; definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 7 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 6476

MURCIA

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que EXBA, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de marisquería-pescadería, en Polígono Infante Juan Manuel, Avda. San Juan de la Cruz, Edificio Alameda, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 815

ALCANTARILLA**EDICTO**

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número tres en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, se hace público, con el siguiente resumen general por capítulos:

ALTAS Y CONCESIONES DE CREDITO

Capítulo I. Remuneraciones de personal:

22.106.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios:

21.386.342 pesetas.

Capítulo III. Intereses:

1.820.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

2.069.300 pesetas.

Total: 47.381.642 pesetas.

BAJAS

Capítulo I. Remuneraciones de personal:

26.614.037 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios:

8.828.000 pesetas.

Capítulo III. Intereses:

6.478.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

210.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales:

30.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital:

209.589 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros:

2.012.016 pesetas.

Total: 47.381.642 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.